

Capítulo	Denominación	Euros
3	Gastos financieros	80.810
4	Transferencias corrientes	223.400
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	1.042.100
8	Activos financieros	15.000
9	Pasivos financieros	392.400
Total		7.965.791

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.613.700
2	Impuestos indirectos	113.000
3	Tasas y otros ingresos	1.766.700
4	Transferencias corrientes	2.311.291
5	Ingresos patrimoniales	104.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	450.000
7	Transferencias de capital	92.100
8	Activos financieros	15.000
9	Pasivos financieros	500.000
Total		7.965.791

2. Aprobar, asimismo, la relación de puestos de trabajo aneja al mismo y que incluye la Oferta de Empleo Público para el mismo año.

Plantilla

a) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional:
 - 1.1. Interventor: 1 plaza.
 - 1.2. Secretario: 1 plaza.
2. Escala de Administración General:
 - 2.1. Subescala Técnica:
 - TAG: 1 plaza.
 - Ayudante Biblioteca: 1 plaza.
 - 2.2. Subescala Administrativa: 4 plazas.
 - 2.3. Subescala Auxiliar: 4 plazas.
3. Escala de Administración Especial:
 - 3.1. Policía Local: 20 plazas (3 vacantes).
 - 3.2. Personal de oficios: 5 plazas (1 vacante).

b) Plazas de funcionarios

1. Técnico superior/medio:
 - 1.1. Arquitecto superior: 1 plaza.
 - 1.2. Técnico Administración General: 1 plaza.
 - 1.3. Arquitecto técnico: 1 plaza.
2. BUP/Bachiller Elemental:
 - 2.1. Administrativo: 2 plazas.
 - 2.2. Auxiliar administrativo: 2 plazas.
 - 2.3. Coordinador Juventud: 1 plaza (vacante).
 - 2.4. Coordinador Deportes: 1 plaza.
 - 2.5. Coordinador Cultura: 1 plaza.
 - 2.6. Oficial electricista: 1 plaza.
 - 2.7. Oficial mantenimiento: 1 plaza.
 - 2.8. Oficial albañil: 1 plaza.
 - 2.9. Ordenanza: 4 plazas.

3. Estudios elementales/sin estudios:

3.1. Peón: 7 plaza (1 vacante).

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Soto del Real, a 11 de enero de 2010.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(03/1.608/10)

TORRELODONES

LICENCIAS

Por “Cimas de Levante, Sociedad Cooperativa”, se ha solicitado licencia municipal para instalación y apertura de un garaje en la avenida de los Peñascales, sin número, parcela 5, de Torrelozones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días hábiles.

Torrelozones, a 20 de noviembre de 2009.—La concejal-delegada del Área de Ordenación del Territorio, Marta Campesino Ruiz.

(02/13.572/09)

TORRELODONES

LICENCIAS

Por doña Pilar Gómez Izquierdo se ha solicitado licencia municipal para instalación y apertura de un bar de copas en la calle Camino de Valladolid, número 20, de Torrelozones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días hábiles.

Torrelozones, a 23 de noviembre de 2009.—La concejal-delegada del Área de Ordenación del Territorio, Marta Campesino Ruiz.

(02/13.571/09)

VALDELAGUNA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2009, aprobó el siguiente calendario de recaudación para el ejercicio 2010, en período voluntario:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: del 1 de marzo al 30 de abril de 2010.
- Tasa por prestación del servicio de recogida de basura: del 1 de junio a 31 de julio de 2010.
- Impuestos sobre bienes inmuebles: del 15 de septiembre al 14 de noviembre de 2010.

El ingreso de las cantidades adeudadas se efectuará a través de la cuenta abierta por este Ayuntamiento en “Caja de Madrid”, con el número 2038/2868/12/6003509485, debiéndose domiciliar, en esta misma cuenta, los recibos.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando el recargo correspondiente, intereses y, en su caso, costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación.

Valdelaguna, a 18 de diciembre de 2008.—El alcalde, Luis Miguel Oreja Rubio.

(02/238/10)